

Pueblo Libre, 12 de Junio del 2017

RESOLUCIÓN N°005.1-2017-RECT/UPSB

VISTOS:

Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Autorización Provisional N°349-2006-CONAFU de fecha 26 de octubre del 2006, Estatuto y Reglamento General de la Universidad Peruana Simón Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria inherente a las universidades de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, siendo una de sus manifestaciones, la autonomía Académica, que implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, esta casa superior de estudios viene desarrollando una serie de procedimientos con miras a optimizar los servicios y programas académicos en investigación en el presente año.

Que, el inicio de las actividades académicas de investigación ha requerido la aprobación de un conjunto de proyectos de investigación científica a cargo de profesores investigadores, asociados e invitados;

Av. Brasil 1228 / Av. Juan Pablo Fernandini 1255 / Av. Colombia 137-Pueblo Libre
Teléfonos: 331-0002 / 743-7901 anexo 129-130
Telefax: (051) 423-2068
E-mail: informes@usb.edu.pe/www.usb.edu.pe



WILDER FÉLIX CALDERÍN CASTRO
GERENTE GENERAL



USB

Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR

Que, previo sustento documentario presentado por el Vicerrectorado de Investigación de los proyectos que se vienen desarrollando en el programa de investigación científica de la universidad, y al haber sido considerado dentro del presupuesto anual respectivo, corresponde en vía de regularización expedir la resolución rectoral pertinente;

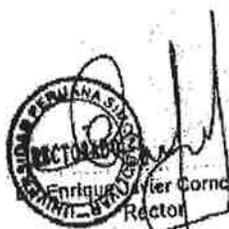
Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana Simón Bolívar;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vía de regularización, el Programa de Investigaciones Científicas y Publicaciones 2017 de la Universidad Peruana Simón Bolívar, programa que se anexa a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Gerencia General, facultades y demás áreas académicas y administrativas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Enrique Javier Cornejo Ramírez
Rector



Wilder Félix Calderón Castro
Gerente General

Av. Brasil 1228 / Av. Juan Pablo Fernandini 1255 / Av. Colombia 137-Pueblo Libre
Teléfonos: 331-0002 / 743-7901 anexo 129-130
Telefax: (051) 423-2068
E-mail: informes@usb.edu.pe/www.usb.edu.pe

WILDER FÉLIX CALDERÓN CASTRO
GERENTE GENERAL

PROGRAMA DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y PUBLICACIONES 2017

Descripción

El programa comprende el conjunto de proyectos de investigación científica a cargo de profesores investigadores, asociados e invitados de la Universidad Peruana Simón Bolívar de como parte su función especializada y dirigida a contribuir con la solución de los problemas de la realidad nacional.

PROGRAMA DE INVESTIGACIONES

LINEA DE INVESTIGACION	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PYMES	Clima Organizacional y su influencia en el desempeño del personal docente de las academias Pamer.	Fátima Canales Torres
CONSERVACIÓN DEL AMBIENTAL	Análisis de la problemática del agua en la Región Ica: propuestas de soluciones	Lino Cerna
	Arte Inca y los artistas del Tahuantinsuyo, análisis histórico, artístico y cultural	Alba Choque
DESARROLLO TUTORIAL Y SUSTENTABLE	Museología y museografía en el Perú	
	Análisis iconográfico, histórico artístico de los queros o vasos de libación inca.	
	Epistemología de las ciencias sociales	Cyntty Deymort
EMPREDEDURISMO Y EMPRESARIALIDAD	Usura, interés y Economía. Historia, teoría y política de las tasas de interés en el Perú.	Enrique cornejo
	Compendio de Pedagogía Universitaria	Alejandro Cruzata
	Compendio sobre Investigación científica	
EMPREDEDURISMO Y EMPRESARIALIDAD	La conflictividad social en zonas mineras informales	Carroll Dale
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PYMES	Minería Artesanal y pequeña minería informales en la comercialización del oro. Período 1995-2015	A. Fudrini
CONTROL FINANCIERO	La administración de negocios para la reorganización de la gestión financiera en la UPSB en el año 2015	

	El cosmos andino	Federico Kauffmann
	Cambio climático y mujer campesina en la Región Apurímac	
	Impacto de la globalización en América Latina	Félix Valverde
	Estudio de los Corredores Económicos en la Región Apurímac	
INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CULTURA	Sistema de In formación y gestión académica de la Universidad Peruana Simón Bolívar	Rosanna Yauri

INVESTIGACIONES EN PROCESO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TEMA	ALUMNO
MICROFINANZAS	El impacto de la banca de consumo en el sistema financiero	Torres Taboada y Jackelyn Rubi
CONTROL INTERNO	Simplificación del procedimiento administrativo del petitorio de medicamentos oncológicos en el hospital nacional Alberto Sabogal Sologuren	Ruiz, Jennifer Esther
POSESIONAMIENTO	Marketing Relacional para empresas de confecciones textiles en el Perú	Córdova Pérez, Ana Cecilia
ANÁLISIS DE MERCADO	La competencia en el mercado del ciclismo en el Distrito de Jesús María y la posibilidad de negocio en la Zona	Guerra Moreno, Abelardo
EMPRENDEDURISMO Y EMPRESARIALIDAD	La expansión comercial a nivel nacional de una industria de sazonzadores	Marín Olarte, Luz Estela
CONTROL INTERNO	Las contrataciones Públicas de bienes y servicios en el sistema metropolitano de la solidaridad	Mansilla García, María Luisa
POSESIONAMIENTO	El Marketing de servicio educativo en la I.E.P. "Amigos de Jesús"	Rojas Neyra, Richard
POSESIONAMIENTO	Estrategia Comercial para una Vitivinícola: Tabernerero	Hernandez Lay, Sandy Luzmila

PROGRAMA DE PUBLICACIONES

LIBROS PUBLICADOS:

Bisetti Alejandro (2016). Batanes, ollas y fogones. Sazonando una identidad.

Calderón C. Wilder (2011). *La seguridad ciudadana*. Lima: Congreso de la República.

------(2016) *Verdad, Lealtad, en defensa de lo nuestro*

Chanamé Raúl. (2016) *Las ideas y los hombres. Pensadores del Perú*.

Cornejo Enrique (2012). *Negociaciones de Calidad. Teoría y Casos*.

- (2012). *Globalización y Comercio Internacional*.
- Fudrini** Abraham (2015) *Minería y Descentralización. Cobre y Oro, caso Conga*.
- Morán** Daniel y Wilder Calderón (2014) *La revolución del Impreso. La prensa y el lenguaje político de la independencia*. Lima: Ed. Simón Bolívar.
- Morán** D y María Aguirre (2013) *La Plebe en Armas. La participación popular en las guerras de Independencia*. Lima: Fondo Editorial Universidad S. Bolívar.
- Rebolledo** Luis (2013) *Ensayo sobre Economía y Finanzas internacionales*.
- Rojas** Hugo (2013). *Pampahuasi. Una experiencia innovadora en el desarrollo rural sostenible en la Región Apurímac*. CEPRODER y Cordinadora Rural. Lima: Fondo Editorial Simón Bolívar

Para: Dr. Víctor Raúl Díaz Chávez

Vice-Rector de Investigación de la Universidad Simón Bolívar.

Atención: Dr. Lino Cerna.

Vice-Rector Académico.

De: Dra. Ruth Adriana Toro

Directora del Instituto de Investigación en la Universidad Simón Bolívar

Asunto: Informe de Proyectos de Investigación de 2017

INFORME DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE 2017

Mis saludos y respeto.

Me dirijo a Usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento a través del presente informe el estatus de las investigaciones inscritas en el Instituto bajo mi responsabilidad de acuerdo al listado presentado en el Plan de Adecuación presentado ante el SUNEDU.

2017

DOCENTES A TIEMPO COMPLETO DE LA USB		
Línea de Invest.	Docente/Tema de Investigación	Estatus
1.1	Bernal Hananel, José: Factores que influyen en la promoción turística de la razón arqueológica Puruchuco, Ate-Lima, y su relación con el Plan Estratégico de Promoción Turística.	Revisar título. Aplicar normas APA. Revisar el marco metodológico. Agregar nombres de estudiantes colaboradores. Utilizas la entrevista a profundidad como instrumento pero no aclaras en la metodología que tu investigación es complementaria. Colocar referencia de los autores. Faltan datos de los antecedentes.
4.5	Canales Torres Fátima: Clima Organizacional y su influencia en el desempeño del personal docente de las academias Pamer	Colocar en el formato respectivo. Ajustar a normas APA. Entregar instrumentos para medir. Realizar el desarrollo teórico de las dimensiones e indicadores que faltan. Mejorar referencias bibliográficas de acuerdo a las normas APA. Mejorar redacción de objetivo específico. Falta la delimitación y justificación. Los antecedentes internacionales tienen 10 años y hasta más, se recomienda buscar otros más recientes.
4.2	Dale Salinas, Carroll: La Conflictividad social en las zonas mineras del Perú.	No presentó pero manifiesta que ya está culminado para publicar.
2.5	Dale Salinas, Carroll: La violencia contra la Mujer. Estudio de caso.	Colocar el trabajo en el formato correspondiente. Título sugerido de acuerdo a las hipótesis "Formas de violencia que afectan a la mujer Apurímeña y la marginación con exclusión socioeconómico". Falta el plan de actividades y presupuestos. Debe redactar las

		preguntas para tener una respuesta abierta. Los objetivos deben estar alineados con las interrogantes que plantea en la página anterior. Verificar el tamaño de la fuente. Verificar normas y regularizar el tamaño de las letras y espaciado. Ajustar a normas APA.
3.4	García Rivadeneira, Hugo: La administración de negocios para la reorganización de la gestión financiera en la Universidad Peruana Simón Bolívar en el 2015	No presentó
4.2	Maruyama Okumura, Ricardo: La utilización del instrumento financiero Warrant y la Gestión Financiera de las empresas pesqueras exportadoras de harina de pescado en el Perú	No presentó
5.2	Villavicencio Ramírez, Ilse: Estudio prospectivo de las carreras profesionales de Ingeniería Comercial e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Peruana Simón Bolívar.	No presentó
5.2	Yauri León Rosanna: Sistema de Información y Gestión Académica de la Universidad Peruana Simón Bolívar	Se le recomienda ajustar el trabajo de acuerdo a las sugerencias metodológicas dadas en el mismo

2017

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL DE LA USB		
Línea de Invest.	Docente/Tema de Investigación	Estatus
2.5	Choque Porras, Alba: Arte Inca y los artistas del Tahuantinsuyo, análisis histórico, artístico y cultural.	Se entiende por la estructura que el trabajo es de tradición cualitativa. No lo presentó de acuerdo a la tradición de investigación cualitativa que le compete. No presentó el desarrollo del trabajo como se debería. Sin embargo, se le sugiere realizar los debidos ajustes. Se le sugiere participar en el Taller de Investigación Cualitativa que se está planificando en la USB para la atención de este tipo de estudio.
5.2	Díaz Reátegui Mónica: Uso del Aula Virtual como complemento en el aprendizaje de la asignatura "Modificación de procesos y datos", de la carrera Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática de la USB.	El título del trabajo de investigación no corresponde con lo presentado en el estado del arte, sin embargo ha sido revisado. Se le hicieron recomendaciones dentro del archivo enviado. Adicional está en la relación del 2018 porque no ha culminado.
5.3	Petrilk Azabache, Iván: Modelo de enseñanza basado en la tecnología móvil, para mejorar el aprendizaje de los estudiantes universitarios.	No presentó
4.2	Quiñones Castillo, Agustín: El perfil ocupacional en la empresa del	No presentó



	sector privado.	
3.4	Vilca Bazán, María: Propuesta de Outsourcing para la contartación de servicios de auditoría externa.	No presentó

2017

INVESTIGADORES INVITADOS, CON PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
Línea de Invest.	Investigador Invitado/Tema de Investigación	Estatus
2.5	Cánovas Ferrandez Diego: Investigación Patrimonial sobre los Panteones del Presbítero Maestro	El resumen debe contener el objetivo o propósitos, objetivos específicos, explicación metodológicas, métodos, resultados, palabras claves. Montar este trabajo en el formato correspondiente. Ajustar a las normas APA. Las citas textuales se deben explicar. Dónde está la explicada la metodología. Obviamente es una investigación cualitativa. Las conclusiones se redactan para darle respuesta al objetivo general. Añadir su correo electrónico
2.3	Centty Villafuerte, Deymor: Epistemología de las Ciencias Sociales.	Se le sugiere realizar los debidos ajustes al trabajo de investigación. (Este trabajo debería ser presentado en un congreso de investigación o en una revista científica
2.3	Sánchez Ramírez Carlos: Bases epistemológicas de las Ciencias Sociales.	Listo para publicar en la Revista. Se le sugiere montar trabajo de investigación en el formato del instituto.
1.1	Rojas Senisse Hugo: Cambio Climático y mujer campesina en la Región Apurímac	Montar este trabajo en el formato correspondiente. Aplicar las normas APA. Recuerde anexar el presupuesto por rubro "recursos humanos, materiales, otros". Indicar cuál es el recorrido metodológico de este estudio etnográfico, fenomenología? Métodos y técnicas de recolección de información.
2.3	Terrones Negrete, Eudoro: La Ética en la Investigación Científica.	Concluido. Listo para publicar en Revista Verbum

Sin más que agregar por el momento, se despide atentamente;

Dra. Ruth Toro

Directora del Instituto de Investigación de la USB



UNIVERSIDAD PERUANA
Simón Bolívar

**PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA INVESTIGACIÓN, EQUIPA-
MIENTO, PERSONAL Y OTROS – 2017**

Marzo, 2017


WILDER FÉLIX CALDERÓN CASTRO
GERENTE GENERAL

**PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO,
PERSONAL Y OTROS - 2017**

Introducción

La organización de la Instituto de Investigación de la Universidad implica analizar y prever todos los factores que influyen en la oferta educativa, que debe ser de calidad. Debe haber una inversión inicial en Infraestructura, equipamiento, mobiliario y en recursos humanos, para lograr la excelencia académica en la Escuela.

La inversión inicial estimada, para la investigación va a basarse en la inversión que contará la Escuela de Posgrado, considerando requerimientos de activos fijos y de capital de trabajo debe realizarse con prioridad. Esta inversión se realizará a partir del mes de enero del año 2017 y se estima que es de S/ 174 350.

Inversión en activo fijo (S/)

	Aulas	Unitario	Total
Equipamiento ⁽¹⁾	4	5 000	20 000
Mobiliario ⁽²⁾	4	2 250	9 000
Otros ⁽³⁾			2 900
Total Activo fijo			31 900

Inversión en Capital de trabajo (Soles, S/)

	Meses	Unitario	Total
Remuneraciones	12	16 000	192 000
Servicios ⁽⁴⁾	12	200	2 400
Asistentes	12	1 500	18 000
Otros ⁽³⁾			5 700
Total Cap. de trabajo			218 100

Resumen (Soles, S/)

	S/	T.C.	S/
Activo fijo	31 900	3.50	111 650
Capital de trabajo			218 100
			329 750

⁽¹⁾ Equipos audiovisuales, computadoras, conexión

⁽²⁾ Carpetas, atril, pizarra, escritorio y sillón

⁽³⁾ Equivale al 10% de los rubros anteriores

⁽⁴⁾ Energía eléctrica, telefonía y conectividad

UNIVERSIDAD PERUANA SIMÓN BOLÍVAR

PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN 2017

EGRESOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INVESTIGACIONES	1,337.50	1,337.50	1,337.50	2,237.50	2,237.50	3,204.17	3,204.17	17,312.74	18,279.40	19,327.40	26,691.69	28,105.98	124,613.05
Investigaciones de Docentes a tiempo completo													
Factores que influyen en la Promoción Turística de la Zona Arqueológica Puruchuco Ale-Lima y su relación con el Plan estratégico de Promoción Turística. Bernal Hananel, José								1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	5,450.00
Clima Organizacional y su influencia en el desempeño del personal docente de las								1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	5,450.00
Academias PAMER Canales Torres, Fátima												1,414.29	1,414.29
Las Finanzas Corporativas : Un enfoque a la Peruana. Cerna Diaz, Lino													
Usura, interés y Economía, Historia, teoría y política de las tasas de interés en el Perú- Comejo Ramirez, Enrique	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	9,000.00
El paso siguiente de la Globalización: La Universalización de la Economía. Comejo Ramirez, Enrique													
La conflictividad Social en zonas Mineras del Perú. Dale Salinas Carrillo													
Peritaje Contable y Financiero en el Perú. De la Rivera Ramirez Carmen													
Las Nuevas generaciones y sus demandas educativas en el Perú. Diaz Chávez Victor Raúl.													
La Administración de Negocios para la reorganización de la Gestión Financiera en la Universidad Peruana Simón Bolívar en el 2015. García Rivasdayra Hugo													
Modulo Innovación Pedagógica y la mejora del desempeño profesional en docentes de la Universidad Peruana Simón Bolívar. Gonzales Rengifo, Luis P.													
El factor confianza y la evaluación del docente en la Universidad Simón Bolívar. Maizondo Saldaña Ferrer													
La utilización del Instrumento financiero Warranty y la gestión financiera de las empresas pesqueras exportadoras de harina de pescado en el Perú													
Estudio Prospectivo de las Carreras profesionales de Ingeniería Comercial e Ingeniería de Sistemas en la Universidad Simón Bolívar. Villavicencio Ramirez Ise													
Sistemas de Información y Gestión Académica de la Universidad Peruana Simón Bolívar. Yauri León, Rosanta													
Investigaciones de Docentes a tiempo parcial													
Arte Inca y los artistas del Tahuantinsuyo, analisis historico, artistico y cultural. Choque Porras Alva													
Uso del aula virtual como complemento en el aprendizaje de la asignatura "comunicacion de procesos y datos" de la Carrera de Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática de la USB													
Integración Contable. Luis Encinas Garcia													
Modelo de enseñanza basado en la tecnología Movil, para mejorar el aprendizaje de los estudiantes universitarios. Petrnik Azabache Ivan													
El perfil organizacional en la empresa del sector Privado. Quiñones Castillo, Agustín													
Vida y Pensamiento de Ignacio Alvarez Thomas Peruano y precursos de la Independencia de Argentina. Rodriguez Carpio Bernardino													
Propuesta de Outsourcing para la contratación de servicios de auditoría externa Vilca Bazán María													

WILDER MAYA ALBERÓN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

000980



Pueblo Libre, 12 de Junio del 2017

RESOLUCIÓN Nº005.1-2017-RECT/UPSB

VISTOS:

Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Autorización Provisional Nº349-2006-CONAFU de fecha 26 de octubre del 2006, Estatuto y Reglamento General de la Universidad Peruana Simón Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el artículo 8º de la nueva Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria inherente a las universidades de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, siendo una de sus manifestaciones; la autonomía Académica, que implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, esta casa superior de estudios viene desarrollando una serie de procedimientos con miras a optimizar los servicios y programas académicos en investigación en el presente año.

Que, el inicio de las actividades académicas de investigación ha requerido la aprobación de un conjunto de proyectos de investigación científica a cargo de profesores investigadores, asociados e invitados;

Av. Brasil 1228 / Av. Juan Pablo Fernandini 1255 / Av. Colombia 137-Pueblo Libre
Teléfonos: 331-0002 / 743-7901 anexo 129-130
Telefax: (051) 423-2068
E-mail: informes@usb.edu.pe/www.usb.edu.pe


WILDER FÉLIX CALDERÓN CASTRO
GERENTE GENERAL



Que, previo sustento documentario presentado por el Vicerrectorado de Investigación de los proyectos que se vienen desarrollando en el programa de investigación científica de la universidad, y al haber sido considerado dentro del presupuesto anual respectivo, corresponde en vía de regularización expedir la resolución rectoral pertinente;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana Simón Bolívar;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vía de regularización, el Programa de Investigaciones Científicas y Publicaciones 2017 de la Universidad Peruana Simón Bolívar, programa que se anexa a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Gerencia General, facultades y demás áreas académicas y administrativas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Enrique Javier Cornejo Ramírez
Rector


Wilder Páez Calderón Gálvez
Gerente General

Av. Brasil 1228 / Av. Juan Pablo Fernandini 1255 / Av. Colombia 137-Pueblo Libre
Teléfonos: 331-0002 / 743-7901 anexo 129-130
Telefax: (051) 423-2068
E-mail: informes@usb.edu.pe/www.usb.edu.pe


WILDER PÁEZ CALDERÓN CASTRO
GERENTE GENERAL

**ACUERDO /
RESOLUCIÓN
(APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO
GENERAL /
INVESTIGACIÓN)**

000388

[Handwritten Signature]
WILDER FELIX CALDERIN CASTRO
GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Pueblo Libre, 28 de junio de 2018.

VISTOS:

Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Autorización Provisional N°349-2006-CONAFU de fecha 25 de octubre del 2006, Acta de Consejo Universitario de fecha 26 de junio de 2018 y Acta de Directorio de fecha 28 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 349-2006-CONAFU su fecha 25 octubre 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades autorizó el funcionamiento provisional de la Universidad Peruana Simón Bolívar para brindar servicios educativos de nivel universitario, en la Ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima;

Que, conforme se establece en el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria inherente a las universidades de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, siendo una de sus manifestaciones, la autonomía Normativa, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución;

Que, mediante Acta de Consejo Universitario de fecha 26 de junio de 2018, el Consejo aprobó remitir al Directorio de la sociedad para su aprobación, El Presupuesto del Vicerrectorado de Investigación por el cual se incrementa la inversión económica por el desarrollo de las líneas de investigación y proyectos de investigación de la citada unidad, el presupuesto de capacitación docente el cual se agrega a la partida de capacitación del presupuesto general.

Que, por Acta de Directorio de fecha 28 de junio de 2018, el Directorio acordó aprobar El Presupuesto presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Peruana Simón Bolívar, el mismo que contiene el incremento económico para el desarrollo de los proyectos de investigación y el presupuesto de capacitación docente; los mismos que deberán ser considerado en el presupuesto general.

Que, estando a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana Simón Bolívar, Consejo Universitario y Directorio de la sociedad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el presupuesto presentado por el Vicerrectorado de Investigación el cual presenta el incremento económico para el desarrollo de los proyectos y líneas de investigación; que se anexa a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar, el presupuesto de capacitación docente; que se anexa a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar, que en el presupuesto proyectado del 2018 se incorpore los incrementos económicos aprobados para el Vicerrectorado de Investigación y de capacitación docente, que se anexa a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia General, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, facultades y demás áreas académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios para los fines subsiguientes.

UNIVERSIDAD PERUANA
 Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Simón Bolívar



Dr. Enrique J. Coinejo Ramírez
 RECTOR



Catherine Calderón Gálvez
 SECRETARIA GENERAL

WILDER FÉLIX CALDERÓN CASTRO
 GERENTE GENERAL

000390

N°	TITULO	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
1	Programa de formación docente para el uso de herramientas de tecnología de información y comunicación en la potenciación de los aprendizajes en niños con habilidades diferentes en escuelas del Municipio El Callao	Toro Alvarez, Ruth Adriana	6710
2	Uso del Aula Virtual como complemento en el aprendizaje de la asignatura "Modificación de procesos y datos de la carrera Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática de la USB	Díaz Reátegui, Mónica	12938.2
3	Realidad aumentada como herramienta para el aprendizaje de agentes inteligentes en la Universidad Peruana Simón Bolívar	Dr. Smith, Jorge	2500
4	Capacitación para el desarrollo de la competitividad empresarial en las PYMES del conglomerado empresarial Las Malvinas.	Dr. Calderón, Wilder	6540
5	Marketing Emocional. Caso STARBUCKS, LIMA	Calmet Soto, Priscilla . Antóanett	2500
		Total	31188.2

WILDER FELIX CALDERON CASTRO
GERENTE GENERAL

000001

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Pueblo Libre, 03 de julio de 2018.

VISTOS:

Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Autorización Provisional N°349-2006-CONAFU de fecha 25 de octubre del 2006, Acta de Consejo Universitario de fecha 02 de julio de 2018 y Acta de Directorio de fecha 03 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 349-2006-CONAFU su fecha 25 octubre 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades autorizó el funcionamiento provisional de la Universidad Peruana Simón Bolívar para brindar servicios educativos de nivel universitario, en la Ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima;

Que la ley universitaria N° 30220, enfatiza en sus artículos la importancia del desarrollo académico basado en el investigación científica;

Que la citada ley en sus artículos 6, 7 y 48, señalan que, la función esencial y obligatoria de la Universidad es la investigación, a través de la producción del conocimiento y desarrollo de tecnologías, siendo que, los docentes, estudiantes y graduados deben participar en la actividad investigadora de su propia institución;

Que, mediante Acta de Consejo Universitario de fecha 02 de julio de 2018, el Consejo aprobó remitir al Directorio de la sociedad para su aprobación, las Líneas de Investigación 2018, la Directiva N°001 – USB/VRI-2018 “Desarrollo y Monitoreo de Investigaciones Docentes” y La Red de Estudiantes Investigadores de la Universidad Peruana Simón Bolívar y a su vez solicitó al Directorio su aprobación;

Que, por Acta de Directorio de 03 de julio de 2018, el Directorio acordó aprobar las Líneas de Investigación 2018, la Directiva N°001 – USB/VRI-2018 “Desarrollo y Monitoreo de Investigaciones Docentes” y La Red de Estudiantes Investigadores de la Universidad Peruana Simón Bolívar;

000400

Que, estando a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana Simón Bolívar, Consejo Universitario y Directorio de la sociedad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, para el presente año, las Líneas de Investigación 2018 de la Universidad Peruana Simón Bolívar.

Artículo Segundo.- Aprobar, para el presente año la Directiva N°001 – USB/VRI-2018 “Desarrollo y Monitoreo de Investigaciones Docentes”.

Artículo Tercero.- Aprobar, para la creación de La Red de Estudiantes Investigadores de la Universidad Peruana Simón Bolívar; con el objeto de promover y desarrollar la investigación tecnológica.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia General, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, facultades y demás áreas académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios para los fines subsiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Signature]
Dr. Enrique J. Cornejo Ramírez
RECTOR



[Signature]
Abg. Catherine Calderón Gálvez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD PERUANA SIMON BOLIVAR

000992

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación


WILDER FELIX CALDERIN CASTRO
GERENTE GENERAL

000000

GUIA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. Introducción

Esta guía práctica tiene por objeto orientar sobre los procesos de seguimiento que debe implementarse en la USB durante la ejecución de los proyectos seleccionados en las convocatorias de investigación que se realice de acuerdo con el Plan operativo y el Plan Estratégico de la USB, precisando las obligaciones y compromisos que deben cumplir los responsables de los proyectos, de acuerdo con las bases de los concursos y los reglamentos sobre investigación vigentes en la Universidad.

II. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

2.1. NIVELES DE OBJETIVOS.

El proceso de seguimiento de las actividades los proyectos de investigación se guían por el cumplimiento de los siguientes objetivos y sus respectivos indicadores:

- a. Objetivo general y propósito del proyecto observable a través de indicador de resultado, evidencien el logro que se ha alcanzado al finalizar la ejecución del proyecto.
- b. Los objetivos específicos, medidos a través de los indicadores de producto, evidencien logros que se buscan alcanzar con los diversos componentes del proyecto.
- c. Las actividades que a través que a través del cumplimiento de los indicadores evidencien los avances en la ejecución del proyecto.

NIVELES DE OBJETIVOS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

OBJETIVOS DEL PROYECTO	INDICADORES DEL PROYECTO	MOMENTO DE VERIFICACION	FORMATO DE MONITOREO
Objetivo General o Propósito del Proyecto	Indicadores de Resultado	Al culminar el proyecto o durante y ejecución	Informe de final de Resultados (IFR)
Objetivos Específicos	Indicadores de Producto	Durante y al culminar el proyecto	Informes Técnicos y financieros
Actividades	Metas de las actividades	Durante el proyecto	Acta de seguimiento del proyecto- ficha de Seguimiento

2.2. ETAPAS DEL MONITOREO

2.2.1. Taller de inducción y capacitación para el seguimiento y el monitoreo

El taller de inducción es convocado por el Vicerrectorado de Investigación en periodos previos al desarrollo de las labores académicas y es parte del planeamiento académico de la USB y tiene la finalidad de hacer conocer los niveles o etapas del seguimiento y monitoreo, la aplicación de los instrumentos, la elaboración de los informes y fundamentalmente el fortalecimiento de las relaciones o el contacto con el Monitor y el conocimiento sobre:

- a. las líneas de investigación
- b. El manejo de los procesos e instrumentos de seguimiento y monitoreo
- c. La carga de datos o informes al sistema de control de la USB

La participación y asistencia de los docentes investigadores y del investigador principal es obligatorio.

2.2.2. Elaboración del Plan de Seguimiento y Monitoreo.

Para la elaboración del Plan de Seguimiento y Monitoreo se deberá tener en cuenta:

- El número de Proyectos de Investigación aprobados en el proceso del concurso respectivo.
- El Esquema del Proyecto de Investigación aprobado
- La Ficha Técnica de la Actividad
- La Programación Técnica financiera-monetary y no monetary
- El cronograma de desembolsos.

Una vez formulado y aprobado el Plan de Seguimiento y monitoreo en encargado de conducirlo y ejecutarlo, el Monitor programa la primera visita y reunión de información y coordinación con el investigador Principal y responsable del Proyecto.

2.2.3. Visitas de monitoreo

a) Primera Visita.

- La primera visita es coordinada por el Monitor y se realiza máximo hasta 30 días de iniciado el proyecto.
- Durante esta visita se verifican las capacidades de los investigadores y los recursos técnicos requeridos para la ejecución del proyecto de investigación.
- El Investigador Principal deberá exponer el proyecto en términos de su alcance, tiempo y costos.
- El Monitor verifica las competencias del equipo y revisa las opiniones y comentarios de los evaluadores de la propuesta del proyecto en su fase del concurso

- Revisa el proyecto y plantea las sugerencias y recomendaciones u observaciones que deben ser levantadas por el Equipo de Investigadores.
- Revisa las fichas técnicas.
- Formula los resultados en la ficha de Seguimiento.

b) Visitas de cumplimiento y avances del proyecto.

Estas visitas son programadas por el Instituto de Investigación, los realizan los Monitores desinados por éste, y podrá ser dirigido a aspectos específicos del proyecto en su fase de ejecución con la finalidad de verificar en la misma realidad el estado de su desarrollo, comprobar los avances reportados por el Investigador principal. El equipo de investigadores y el Investigador principal deberán brindar toda la información y facilitar el acceso a las informaciones sobre los aspectos de la ejecución del proyecto que requiere el Monitor.

Las visitas de Monitoreo incluyen los siguientes aspectos:

- i. Revisión de avances técnicos y financieros del proyecto, verificando los avances de los indicadores correspondientes a las fases del proyecto.
- ii. Valuación del nivel de participación del equipo de investigadores.
- iii. Registro de avance en la ficha de Seguimiento y firmas de los involucrados.

2.2.4. Cierre del Proyecto.

El proyecto concluye con el informe final cierre del mismo, utilizando el formato oficial, y en el cual se señalan los resultados obtenidos, sus conclusiones, recomendaciones, acompañado las evidencias concretas, y adjuntando los informes pertinentes: el informe académico y técnico financiero.

3. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO.

3.1. Esquema del Proyecto.

Se utilizará el esquema oficial de la USB, debiendo ser el mismo que fuera aprobado en el proceso del concurso de proyectos

3.2. Línea de Base.

Cada proyecto deberá elaborar la línea de base para determinar la situación inicial del proyecto y con la finalidad de efectuar la correspondiente comparación con la línea de salida, al cierre del proyecto, empleando los indicadores en las dimensiones establecidas:

- Recursos Humanos
- Recursos Técnicos
- Recursos económicos


WILDER FELIX CALVO CASTRO
GERENTE GENERAL

- Investigación
- Innovación
- Bibliográfico,
- Ambientales

La Línea de Base del proyecto deberá ser presentada al inicio del proyecto.

3.3. INFORMES DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

3.3.1. Informe de avance de las actividades del proyecto. Comprende dos tipos de especificaciones: las de naturaleza técnica donde se especifica las acciones y tareas desarrolladas de acuerdo con el cronograma del proyecto, utilizando los indicadores de desarrollo establecidos, y el informe técnico financiero que contiene un listado detallado de gastos realizados para el cumplimiento de las acciones, considerando las partidas presupuestadas establecidas en el presupuesto aprobado.

Los Informes: el técnico y el financiero son entregados de acuerdo con el cronograma previamente definido, al Monitor del Proyecto.

3.4. EVALUACION DE AVANCES.

El Monitor del proyecto es el responsable de formular el informe técnico de avance del proyecto, a través del cual se evalúa y califica los avances reportados por el Investigador Principal. Lo hace en base a las vivistas efectuadas y los informes presentados.

El Informe de Evaluación de Avances del proyecto contiene el análisis de los reportes, las observaciones y recomendaciones. Los resultados presentados a la dirección del Instituto de investigación, pueden ser de dos tipos:

- a) Aprobado, cuando se evidencia un cumplimiento mayor al 70% de los indicadores de avance.
- b) Aprobado con reservas, cuando se presentan demoras sustantivas que hacen previsible que no se cumpla con el mínimo requerido del 70% de los inductores.
- c) Desaprobado. Cuando el incumplimiento de los indicadores programados es menor al 50% o hay un indebido uso de fondos del proyecto.

El incumplimiento de algún indicador planificado deberá ser subsanado, de acuerdo con los plazos establecidos por el Monitor.

3.5. INFORME FINAL.

Es el informe de resultados. Es el documento elaborado por el Investigador Principal y sus colaboradores como producto final esperado al concluir el proyecto. Este informe acompañado con la Línea de Salida, y el artículo científico pertinente es presentado al Instituto de Investigación, para que, previa opinión del Consejo de Investigación

recomiende su publicación en las revistas especializadas de la USB o a través del Fondo Editorial.

000997

4. RECONOCIMIENTO DE MARCA INSTITUCIONAL

El Investigador Principal y responsable del Proyecto de Investigación hará constar en un lugar visible y en forma clara el logotipo de la USB en toda la documentación que se relacione con las actividades de la investigación a su cargo.

El reconocimiento y el logo de la USB se utilizarán de manera obligatoria en:

- Artículos científicos
- Tesis
- Libros y publicaciones
- Letreros
- Anuncios
- Etc.

5. RESPONSABILIDADES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Entre las principales obligaciones se estima:

- a) Cumplir con los reglamentos, normas y políticas e investigación de la USB.
- b) Brindar facilidades e informaciones a los monitores
- c) Entregar al Monitor toda la documentación solicitada en los plazos establecidos.
- d) Hacer constar el forma clara y visible el logo dela USB siguiendo los lineamientos de las políticas para la imagen institucional.
- e) Participar en todos los procesos de seguimiento y monitoreo.
- f) Utilizar los recursos monetarios únicamente para las actividades del proyecto y de acuerdo a lo contemplado en el Proyecto de la Investigación.
- g) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos y morales de la investigación, del derecho de la propiedad intelectual y de los derechos de autor.
- h) Mantener una permanente comunicación con las autoridades académicas de la Universidad sobre los avances y desarrollo de la investigación a su cargo.
- i) Presentar informes requeridos en forma oportuna y completa.
- j) Participar en actividades de promoción, difusión y extensión de la UBS
- k) Estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA)

000094


WILDER FÉLIX CALDERÍN CASTRO
GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Pueblo Libre, 20 de marzo de 2018.

VISTOS:

Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Autorización Provisional N°349-2006-CONAFU de fecha 25 de octubre del 2006, Estatuto y Reglamento General de la Universidad Peruana Simón.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 349-2006-CONAFU su fecha 25 octubre 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades autorizó el funcionamiento provisional de la Universidad Peruana Simón Bolívar para brindar servicios educativos de nivel universitario, en la Ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima;

Que, conforme se establece en el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria inherente a las universidades de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, siendo una de sus manifestaciones, la autonomía Normativa, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución;

Que, mediante sesión de Consejo Universitario de la universidad de fecha 13 de marzo de 2018, el consejo acordó aprobar en vía de regularización el Plan de Monitoreo del Vicerrectorado de Investigación, documento que tiene por finalidad orientar la función de investigación científica de la universidad hacia el desarrollo institucional, autorizando se eleve al Directorio;

Que, mediante sesión de Directorio de la sociedad de fecha 16 de marzo de 2018, el Directorio acordó aprobar en vía de regularización el Plan de Monitorea del Vicerrectorado de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana Simón Bolívar, contando con la aprobación del Directorio y Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, para el presente año en vía de regularización, el Plan de Monitoreo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Peruana Simón Bolívar, el mismo que en copia se anexa a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia General, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, facultades y demás áreas académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Signature]
Dr. Enrique J. Cornejo Ramírez
RECTOR



[Signature]
Abg. Catherine Calderón Gálvez
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
MILDER BOLIX CALDERON CASTRO
GERENTE GENERAL

POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DOCUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

000095

WILDER FELIX GILBERSON CASTRO
GERENTE GENERAL

**USB**Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR**RESOLUCIÓN
DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 009.1-2017-CU-UPSB**

Pueblo Libre, 27 de marzo del 2017

Vista:

La documentación presentada por la Gerencia General y considerando que el Plan Estratégico 2017 – 2021 aprobado en sesión de Consejo Universitario del 24 de marzo del 2017, ratificación de acuerdos de sesión de Directorio de fecha 27 de marzo del 2017, fue objeto de una evaluación de acuerdo a las exigencias de la nueva Ley No.30220,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Autorización Provisional No.349-2006-CONAFU, de fecha 25 de octubre del 2006, se autorizó el funcionamiento provisional de la Universidad Peruana Simón Bolívar;

Que, la ley universitaria N° 30220, enfatiza en sus artículos la importancia del desarrollo académico basado en la investigación científica;

Que, la citada ley en sus artículos 6, 7 y 48, señalan que, la función esencial y obligatoria de la Universidad es la investigación, a través de la producción del conocimiento y desarrollo de tecnologías, siendo que, los docentes, estudiantes y graduados deben participar en la actividad investigadora de su propia institución;

Que, como consecuencia del proceso de ajustes del Plan Estratégico 2017-2021, la visión, misión y valores constituyen su marco filosófico del cual se desprenden los ejes estratégicos de calidad, excelencia innovación científica y tecnológica;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de marzo del 2017 y ratificación de sesión del Directorio de la Sociedad de fecha 27 de marzo del 2017, se acordó aprobar los ajustes de las Líneas de Investigación, así como del Reglamento General de Investigación, Políticas y Normas que regulan la investigación;

Estando dentro de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamento de la Universidad Peruana Simón Bolívar;



USB

Universidad Peruana
SIMÓN BOLÍVAR

001003

RESUELVE;

- Artículo Primero.- Aprobar los ajustes de las Líneas de Investigación
- Artículo Segundo: Aprobar el Reglamento General de Investigación.
- Artículo Tercero: Aprobar el Políticas de Investigación
- Artículo Cuarto : Aprobar las Normas que regulan la Investigación
- Artículo Quinto; hacer de conocimiento a las instancias pertinentes, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


 RECTOR
 Dr. Enrique Javier Cornejo Ramírez
 Rector

EJCR/P
 CLUGSC
 Fabiola C


 USB
 Abg. Catherine Calderon Gálvez
 Secretaria General


 WILDER FÉLIX CALDERÓN CASTRO